

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100

MIÉRCOLES, 24 DE ENERO DE 1968

NUM. 19

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
Dirección General de Administración Local

**RESOLUCION** por la que se visa la modificación de la plantilla de personal de la Excm. Diputación Provincial de León.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización, en la plantilla de personal de la Excm. Diputación Provincial de León, de la plaza de Inspector de Rentas y Exacciones, clasificada en el Grupo A) — Administrativos, Subgrupo e) — Plazas especiales administrativas: Asimiladas a Técnicos Administrativos.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Director General, José Luis Moris. 386

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 26 del actual, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda:

- 1 Acta borrador sesión 29 de diciembre.
- 2 Liquidación presupuesto ordinario 1967.
- 3 Modificaciones al presupuesto ordinario de ídem.
- 4 Liquidación presupuesto especial del Conservatorio de Música.
- 5 Id. id. id. Servicio Recaudatorio.
- 6 Id. id. id. Hospital General.
- 7 Id. id. id. Instituto Maternología.
- 8 Id. id. id. Escuela A. T. Sanitarios Femeninos.
- 9 Presupuesto extraordinario para liquidación obras Institución Fierro.
- 10 Presupuesto extraordinario obras Colegio Subnormales de Astorga y Pabellón Deportes de León.
- 11 Certificaciones de obras.
- 12 Expedientes de subvención y ayuda.
- 13 Escuela-Hogar de Boñar. Cooperación de la Diputación provincial.

- 14 Revisión premios cobranza Recaudadores para 1967.
  - 15 Aprobación ministerial Plan Extraordinario Cooperación y concesión préstamo de cuarenta millones pesetas por Banco de Crédito Local.
  - 16 Cuestiones de personal.
  - 17 Actas de recepción definitiva obras.
  - 18 Liquidación de obras varias.
  - 19 Solicitud Ayuntamiento El Burgo Ranero reparación c. v. «El Burgo Ranero a la carretera Adanero-Gijón».
  - 20 Cesión apisonadora para camino acceso y patios Colegio «Santa María Madre de la Iglesia», de Niños Subnormales de Astorga.
  - 21 Adquisición finca para Centro control Descendencia Ganadera en Boñar.
  - 22 Anteproyecto Autopista Asturias-León.
  - 23 Actas y propuestas del Organismo de Gestión de los Servicios Hospitalarios.
  - 24 Expedientes de cruce de CC. VV.
  - 25 Resoluciones de la Presidencia.
  - 26 Informaciones de la Presidencia y Proyecto ampliación Palacio Provincial.
  - 27 Señalamiento fecha próxima sesión.
  - 28 Ruegos y preguntas.
- León, 23 de enero de 1968.—El Secretario, Florentino-Agustín Díez González. 414

\*\*\*

## ANUNCIO

Esta Diputación anuncia Concurso para la adquisición de:

Un tractor de cadenas con bulldozer y escarificadora, de 100 C/V de potencia mínima del motor en caballos efectivos al volante; el bulldozer angulable por ambos lados con control hidráulico; la escarificadora de accionamiento hidráulico.

Una motoniveladora sobre neumático, de 100 C/V de potencia mínima del motor en caballos efectivos al vo-

lante; vertedera con mando hidráulico y ancho mínimo de la pala de 3,50 metros; bulldozer delantero y escarificador trasero.

El tipo de licitación, a la baja, es de TRES MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (3.400.000,00).

La fianza provisional es de SESENTA Y OCHO MIL PESETAS (68.000,00) y deberá constituirse previamente en la Caja de esta Diputación o en la General de Depósitos o sus Sucursales.

El plazo de entrega de la maquinaria será de UN MES, contado a partir del día siguiente al en que se suscriba la escritura de adjudicación.

El plazo de garantía será de DOCE MESES.

El Pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Cooperación, de esta Diputación, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de tres pesetas, sello provincial de tres pesetas y de la Mutualidad de una peseta, se ajustarán al modelo inserto al final y se presentarán en el Negociado de Cooperación de esta Diputación, durante el plazo de VEINTE DIAS HABLES, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, juntamente con la siguiente documentación:

—Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

—Documento Nacional de Identidad del licitador.

—Declaración jurada del licitador en la que bajo su responsabilidad manifieste no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

—Características técnicas de la maquinaria objeto del Concurso.

—Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, en el caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica, serán

bastanteados por el Secretario General de la Diputación o el Oficial Mayor Letrado de la misma.

La anterior documentación, debidamente reintegrada, se presentará en sobre cerrado y lacrado en cuyo anverso figurará la inscripción: «PROPOSICION PARA OPTAR AL CONCURSO DE ADQUISICION DE UN TRACTOR DE CADENAS CON BULLDOZER Y ESCARIFICADORA Y UNA MOTONIVELADORA SOBRE NEUMATICO».

La apertura de sobres tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, en esta Diputación. La Mesa estará presidida por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario General de la misma como fedatario y autorizante del acto. Abiertos los sobres y admitidas las proposiciones que se presenten con arreglo a condiciones se dará por terminado el acto, pasándose el expediente al Servicio competente de la Corporación para que dictamine acerca de la mayor o menor ventaja y conveniencia de las proposiciones presentadas.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ... expedido en ..... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado*, número .... del día .... de ..... de 1968, así como del Pliego de Condiciones relativo al concurso de adquisición de ....., se compromete al suministro de la maquinaria aludida con estricta sujeción al referido Pliego y a las características y demás documentación que acompaña, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente).

León, 16 de enero de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.  
361 Núm. 262.—704,00 ptas.

\*\*\*

#### Administración del "Boletín Oficial"

#### ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la Provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones por adelantado, debiendo remitir el importe de la correspondiente al año 1968, entre las fechas comprendidas del 1.º de

enero al 20 de febrero de 1968, pues, de no hacerlo, se les dará de BAJA a partir de esta última fecha.

Al reanudarse el servicio no se remitirán en ningún caso los ejemplares atrasados que se hubiesen dejado de enviar por no haberse efectuado el pago en su momento oportuno.

El importe de las suscripciones es de:

Fuera de la capital:

Trimestre .....	116,00 ptas.
Semestre .....	209,00 >
Año .....	396,00 >

En la capital:

Trimestre .....	99,00 ptas.
Semestre .....	176,00 >
Año .....	330,00 >

León, 14 de diciembre de 1967.  
El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 5837

#### Delegación de Industria de León

Exp. 14.766.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, Alcalá, 49, solicitando autorización de mejora y ampliación de la Subestación de La Bañeza, y cumplidos los trámites reglamentarios correspondientes al capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A., la mejora y ampliación de la Subestación intemperie para cuatro celdas de 45 KV., dos de línea y dos de transformación, provista para ampliar al doble dos transformadores de 2.000 KVA., de tensiones 45/15 KV. y 45/10 KV. respectivamente, y 8 salidas de líneas 6 a 10 KV. y 2 a 15 KV.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

León, 10 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

305 Núm. 256.—165,00 ptas.

\*\*\*

Exp. 14.486.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios correspondientes al capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A. la instalación de una línea eléctrica de transporte y distribución, aérea, trifásica, a 10 KV. (15 KV), de 10.500 metros de longitud, con origen en Celada y término en Toral de Fondo.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

León, 16 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

309 Núm. 257.—154,00 ptas.

\*\*\*

Exp. T-444.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de la Confederación Hidrográfica del Duero, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios correspondientes al capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Confederación Hidrográfica del Duero, la instalación de una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 6 KV., longitud 6.400 metros, que tendrá origen en las proximidades del pueblo de Lodares, y finalizará en las inmediaciones de la confluencia de la carretera nueva con la antigua del pantano del Porma, entre los pueblos de Camposolillo y Redipollos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

León, 16 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

308 Núm. 238.—165,00 ptas.

\*\*\*

Exp. 12.605.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957 (*B. O. del Estado* de 20-VI-57), se pone en conocimiento de los interesados que se relacionan a continuación de este anuncio, que los días 5 y 6 de febrero del corriente año, se procederá en las Casas Ayuntamiento de Congosto, Cubillos del Sil y Ponferrada, al pago de las indemnizaciones por los perjuicios derivados de la rápida ocupación de las fincas afectadas por la expropiación forzosa y urgente ocupación para la construcción de la línea eléctrica a 380 KV., Ponferrada (León) a Herrera de Pisuerga (Palencia), propiedad de Saltos del Sil, S. A. e Hidroeléctrica Ibérica, IBERDUERO, S. A., para lo que se seguirá el siguiente orden:

Día 5 de febrero, a las once de la mañana, en Congosto.

Día 5 de febrero, a las cuatro de la tarde, en Cubillos del Sil.

Día 6 de febrero, a las diez de la mañana, en Ponferrada.

León, 17 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

# SALTOS DEL SIL, S. A. IBERDUERO, S. A.

# EXPROPIACIONES

Relación de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa de urgente ocupación promovido por «Saltos del Sil, S. A.» e «Iberduero, S. A.» para construir una línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV. desde Ponferrada (León) a Herrera de Pisuerga (Palencia) tramitado haciendo uso de los derechos concedidos por Decreto 2.421/1967 de fecha 19 de agosto de 1967, publicado en el *B. O. del Estado* el 10 de octubre de 1967, correspondiente a fincas del término municipal de CONGOSTO, con el valor de las cantidades que corresponden a cada una por los perjuicios derivados de la rápida ocupación.

Finca n.º	PROPIETARIOS	Vecindad	IMPORTE Pesetas
12	Jesús Coellas González	Cobrana	230
12-1	Engracia Fernández González	Idem	230
14	Francisco González Coellas	Idem	100
68	Carlos Coellas García	Idem	250

Las fincas señaladas con los números 1-4, 2, 2, 4, 5, 5-1, 5-2, 6, 6-1, 7, 8, 9, 10-11 13-1, 15, 17, 18-19, 20, 21, 22, 22-1, 23, 24, 25, 26, 28, 29-30, 31, 31-1, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 45-1, 45-2, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 53-1, 54, 55, 56, 58, 58-1, 58-2, 59, 60, 61, 61-1, 62, 63, 63-1, 64, 64-1, 64,2, 65, 66, 67, 67-1, 69, 70, 70-1, 71, 72, 73, 74, 74-1, 75, 76, 77, 78, 78-1, 79-1, 79-2, 80, 81, 82-1, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95 y 96, carecen de daños y perjuicios derivados de la rápida ocupación, por razón de cultivo, aprovechamiento y época del levantamiento del acta.

Congosto, 29 de noviembre de 1967.—El Perito Agrícola, César Fernández Rodríguez,—Conforme: El Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León, H. Manrique.

Relación de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa de urgente ocupación promovido por «Saltos del Sil, S. A.» e «Iberduero, S. A.» para construir una línea de transporte de energía eléctrica de 380 KV., desde Ponferrada (León) a Herrera de Pisuerga (Palencia), tramitado haciendo uso de los derechos concedidos por Decreto 2.421/1967 de fecha 19 de agosto de 1967, publicado en el *B. O. del Estado* el 10 de octubre de 1967, correspondiente a fincas del término municipal de Cubillos, con el valor de las cantidades que corresponden a cada una por los perjuicios derivados de la rápida ocupación.

Finca n.º	PROPIETARIOS	Vecindad	IMPORTE Pesetas
4	Rosalía Pérez Vega	Cubillos	950
4 bis	Antonio Maceira Calvo	Idem	390
4-1	Ramón Ramón Marqués	Idem	2.012
4-2	Rufino Villar Reguera	Idem	2.475
4-3	Domingo Fernández Nistal	Idem	357
6	José Maceira Corral	Idem	644
6 bis	Idem	Idem	123
7	Laureano Fernández Pestaña	Idem	1.620
7-1	Pedro Marqués Gutiérrez	Idem	74
7-2	Marcos Ramos Rodríguez	Idem	1.300
9	Rafaela Pérez Vega	Idem	375
10	Pedro Andrés Alonso	Idem	1.085
11	Ignacio Ramos Reguera	Idem	1.860
12	Rafael Rodríguez Pérez	Idem	292
14	Eulogio de la Fuente Vueltas	Idem	321
16	Francisco Rodríguez López	Idem	1.518
16-1	Pedro García Calvo	Idem	2.450
17	Patricio Nistal Fernández	Idem	365
17 bis	Andrés González Burón	Idem	76
17-1	Patricio Nistal Fernández	Idem	378
19	Bienvenido Osorio Cachón	Idem	630
19 bis	Andrés González Burón, por hros. Daniel Glez.	Idem	130
19-2	Nicanor Romero y hros. de Pedro Romero	Idem	785
20	Gregorio del Puerto Barba	Idem	115
21	Pedro García Calvo	Idem	1.050
22	Lorenzo Ramos Vidal	Idem	285
24	Pedro Fernández Marqués	Idem	630
24-1	Aurelio Ramos Calvo	Idem	495
24-2	Marcelino Calvo Fernández	Idem	669
24-3	Calixta Fernández Nistal e hijos	Idem	150
25	Ignacio Ramos González	Idem	810
26	Francisco García Fernández	Idem	864
27	Luciano Rodríguez Núñez	Idem	495
27-1	José Antonio Corral Corral	Idem	525
28	Indalecio Carricondo	Idem	990

Finca n.º	PROPIETARIOS.	Vecindad	IMPORTE Pesetas
29	Pedro Marqués Pérez e hijos	Cubillos	525
30	Silverio Ramón Marqués	Idem	675
31-32	Pedro Marqués Pérez	Idem	1.560
33	Hros. Luis Rodríguez y Antolina Villar R.	Idem	295
33-1	Pedro Fernández Marqués	Idem	675
33-1	José González Taladrid	Idem	440
33-2	Antolina Villar Reguera	Idem	395
33-3 bis	Esteban Pestaña Vuelta	Idem	112
33-3	Félix Rodríguez	Idem	909
34	Casimiro González Fdez. y Agustín Cascallana	Idem	690
35	Jacoba Nistal Ramos	Idem	735
35-1	José Antonio Corral Corral	Idem	269
35-1	Celestino Voces Ramos	Idem	269
35-1	Daniel Fernández González	Idem	55
37	Idem	Idem	864
38	Pedro Orallo García	Idem	660
39	Andrés Corral	Idem	572
39	José Antonio Corral	Idem	572
39	Clodomiro Corral	Idem	380
39	Eulogio de la Fuente	Idem	192
40	Hros. de Miguel Marqués y Francisco García	Idem	2.295
41	José Antonio Corral Corral	Idem	420
42	Lorenzo Santalla Marqués	Idem	360
43	Isidro García Calvo	Idem	300
45	Mariano Corral Franco	Idem	675
46	Salustiano Castellanos	Idem	2.880
47-1	Visita Ramón Ramón	San Miguel de las Dueñas	200
48	Pilar Mata Fernández e hijos	Cubillos	1.144
49	Plácido Fernández Corral	Idem	937
50	Miguel Méndez Reguera	Idem	1.500
51	José Antonio Corral Corral	Idem	1.500
52	Rufino Calvo Corral	Idem	690
52-1	Luciano Fernández Corral	Idem	177
53	José Fernández Nistal	Idem	177
54	Aurelia Rodríguez Corral	Idem	405
55	Agustín Cascallana González	Idem	820
56	Aurelio Víctor Fernández	Idem	1.008
57	Ignacio Ramos Reguera	Idem	940
58	Pedro García Calvo	Idem	138
59	Agustín Nistal Rodríguez	Idem	1.292
59-1	José Fernández Nistal	Idem	138
59-2	Francisco Fernández Nistal	Idem	600
59-3	Pedro García Calvo	Idem	282
59-4	Agustín Nistal Rodríguez	Idem	1.245
59-5	Vita Fernández Cascallana	Idem	1.128
60	Francisco Villar Reguera	Matarrosa del Sil	540
61	Filomena Marqués Pestaña	Cubillos	182
62	Rosalía Pérez Vega	Idem	240
62-1	Gerardo Parra López	Idem	105
64	Antolina Villar Reguera	Idem	150
64-1	Tomás Ramón Fernández	Idem	363
65	Daniel Fernández González	Idem	600
65	Albino Nistal Ramos	Idem	200
65-1	Juan Alcaide	Idem	315
66	Rosario Corral Franco	Idem	322
67	Marcos Ramos Rodríguez	Idem	385
68	Esteban Pestaña Vuelta	Idem	1.548
68-1	Antolina Villar Reguera	Idem	160
68-2	Miguel Pérez Vega	Ponferrada	450
69-1	Rafaela Pérez Vega	Cubillos	50
70	Anibal de la Mata Alvarez	Idem	210
70-1	Daniel Fernández González	Idem	392
71	Pedro Fernández Marqués	Idem	284
72	José Antonio Ramos Ramón	Idem	315
73	Domingo Santalla Alvarez	Idem	360
74	Gervasio Carballo Cancelo	Idem	330
75	Daniel Fernández González	Idem	320
76	María Alonso Alonso	Idem	500
77-78	Antonio González Orallo	Idem	1.000
79	Claudio González	Idem	756
80	Antolina Marqués Fernández	Idem	232
109	Daniel Fernández González	Idem	111
110	Francisco Rodríguez López	Idem	263

Finca n.º	PROPIETARIOS	Vecindad	IMPORTE Pesetas
113	José Fernández Nistal	Cubillos	624
114	Pilar Mata Fernández	Idem	624
115	Severina Soto Rodríguez	Idem	135
121	Rafael Rodríguez Calvo	Idem	1.000
124	Hros. de Elías de Posadina	Idem	420
23	Esteban Pestaña Vuelta	Idem	745
2-3	Aurelio Alvarez Abad	Bárcena del Caudillo	1.890

Las fincas señaladas con los números 108, 111, 112, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 124-1, y 127, carecen de daños y perjuicios derivados de la rápida ocupación, por razón de cultivo, aprovechamiento, y época del levantamiento del acta.

Cubillos del Sil, 2 de diciembre de 1967.—El Perito Agrícola, César Fernández Rodríguez.—Conforme el Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León. H. Manrique.

Relación de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa y urgente ocupación, promovido por «Saltos del Sil, S. A.» e «Iberduero, S. A.», para construir una línea de transporte eléctrica a 380 KV. desde Ponferrada (León) a Herrera de Pisuerga (Palencia), tramitado haciendo uso de los derechos concedidos por Decreto 2.421/1967 de fecha 19 de agosto de 1967, publicado en el *B. O. del Estado* el 10 de octubre de 1967, correspondiente a fincas del término municipal de PONFERRADA, con el valor de las cantidades que corresponden a cada una por los perjuicios derivados de la rápida ocupación.

Finca n.º	PROPIETARIOS	Vecindad	IMPORTE Pesetas
2-1	Manuel Jañez Alvarez	Columbrianos	1.000
3	Hros. Miguel Fustegueras y Ana Valdés	Ponferrada	187
4	Rogelia Núñez Martínez	Columbrianos	350
5	Juan Gómez Rodríguez	Idem	350
5-1	Joaquín Martínez Fernández	Idem	132
6	Alejandro Calvo Fernández	Idem	1.500
5-2	Manuel Gómez Rodríguez y h. Antonio Valdes	Idem	340
6-1	Demetrio Lunas e Irene Alonso Alvarez	Idem	500
7	José Gutiérrez Alvarez	Idem	275
8	Rosa Laredo.	Ponferrada	120
11	Idem	Idem	95
12	Pablo Boto Rordíguez y María Jañez	Columbrianos	300
13	Dámaso Martínez Luna y Felicidad Al.	Idem	700
14	Félix Fernández Durán	Idem	525
15-17	«Antracitas Gaiztarro»	Idem	600
18	Severino González Núñez	Idem	1.400
19-1	Antonio Fernández Rodríguez	Idem	295
24	Paula Martínez Bellón	Ponferrada	375
28	Gonzalo Queipo de Llano	Idem	546
36	Domingo Martínez Rodríguez	Columbrianos	275
36-1	Ramiro Rivera Rodríguez	Cortiguera	2.490
37	Antonio Rodríguez Flórez	Columbrianos	1.350
37-1	Hros. José Martínez y Narcisa e Isabel	Idem	200
38	Manuela Gómez Flórez y Casimiro Martínez	Ponferrada	250
38-1	Lucas Castro Méndez	Columbrianos	65
38-2	Félix Fernández Durán	Idem	50
39	Hros. de Pascual Rodríguez Flórez	Idem	1.400
41	José Martínez Boto	Idem	900
41-1	Manuel Martínez Boto	Idem	50
42	José Gutiérrez Alvarez	Idem	350
42-1	Pedro Núñez	Idem	150
42-2	Domingo Fernández Fernández	Idem	75
42-3	Cristóbal Buitrón	Idem	75
43	Angel y Manuel Fernández Fernández	Idem	450
44	Ulpiano García Sánchez	Idem	1.750
45	Baldomero Rivera Aller	Cortiguera	1.750
46	Victoriano Vuelta Rodriguez	Columbrianos	1.100
48	José Sánchez Sánchez	Cortiguera	1.300
1	Florinda Sánchez Sánchez	San Andrés de Montejos	585
2	Plácido Fernández Fernández	Idem	560
2-1	Gabino González Fernández	Idem	1.020
2-2	Eladio Sánchez Aller	Idem	1.635
2-3	Hros. Miguel Fustegueras y Ana Valdés	Idem	265
3-2	Andrés Castro Méndez	Idem	105
3-3	Brígida González Fernández	Columbrianos	1.050
4	Flora Jañez e hijos.	Idem	600
4-5	Faustino Fernández Rodríguez	Idem	510
5	Hros. de Balbino Rodríguez	Cortiguera	1.650

Finca n.º	PROPIETARIOS	Vecindad	IMPORTE Pesetas
8	Hros. José Núñez Fdez. y Antolina Fernández	San Andrés de Montejos	2.400
8-1	Erundina Martínez Diez	Idem	220
10-3	Aurelio García Núñez	Idem	320
10-5	Leopoldo Durán González	Idem	380
11-12	Jesusa Alvarez Fernández	Idem	1.200
11-1	José Rodríguez Fernández	Idem	1.395
11-1	Daniel Sánchez	Idem	905
13	Manuel Buitrón Alvarez	Idem	1.660
13-1	José Buitrón Otero	Idem	1.660
14-1	Dionisia Núñez Gutiérrez	Idem	150
14	Antonio González Fernández	Idem	375
13-2	Justo González Fernández	Idem	200
13-3	Daniel García Ojeda	Idem	325
15-1	Jovino Diez Vuelta	Idem	100
16-17-18	Luis López Fernández	Idem	3.500
16-1	José Sierra Núñez	Idem	915
24	Nicanor Rodríguez Blanco	Idem	1.800
25-1	José Bodelón San Miguel	Fuentesnuevas	1.550
26	Manuel Gutiérrez Alvarez	San Andrés de Montejos	275
27	Edosia González Fernández	Idem	410
28	Gabino González y Leopoldo Durán	Idem	110
28-1	Antonio Coello Fernández	Idem	100
29-1	José Alvarez Fernández y Magdalena G.	Idem	4.340
30	José Núñez Martínez	Idem	1.700
31	José Fernández y Hros. Hilario Fernández	Idem	535
32	Obdulia Rodríguez Sierra	Idem	150
33	Serafín Núñez Alvarez	Idem	750
33-1	Domingo Fernández Fernández	Idem	300
34-1	José Vuelta García	Idem	75
35	José Núñez Orallo	Ponferrada	500
36-1	Manuel Gutiérrez Alvarez	San Andrés de Montejos	225
37	Servando Rodríguez Blanco	Idem	405
38	Silvia Ramos García e hijos	Idem	805
39	Elisa Rodríguez Sierra	Idem	225
40	José Bodelón San Miguel	Fuentesnuevas	415
40-1	José Ramos García	San Andrés de Montejos	450
41	Antolina Rodríguez e hijos y Luisa García	Idem	575
42	Julia García Gómez	Idem	3.780
42-1	Antonio García Mallo	Idem	450
43	Leopoldo Durán González	Idem	220
45	Andrés Sánchez Fernández	Idem	1.120
46	Santiago Martínez Diez	Idem	1.970
47	Aurelia Diez Sánchez	Idem	1.320
48	Florentino Flórez	Idem	1.320
49	Hros. de Roque García	Idem	1.950
50	Aquilino Domínguez	Bárcena del Caudillo	900
50-1	Adolfo Núñez Orallo	San Andrés de Montejos	150
51	Belarmino Fernández Núñez	Idem	2.000
52	Florentino Martínez	Bárcena del Caudillo	2.800
53-54	José Antonio Ramos	San Andrés de Montejos	2.000
55	David González Durán	Idem	265
56	Ramiro Alvarez Alvarez y Carmen F.	Idem	640
57	Arsenio Vuelta Castro	Ponferrada	250
59	Leopoldo Durán González	San Andrés de Montejos	475
59-1	Valentín Fernández Díaz	Idem	525
60	Adolfo Núñez Orallo	Idem	500
61	Roque Flórez Fernández	Idem	175
62	Antolina Rodríguez Sierra	Idem	2.400
63	Comunidad Vecinos de Bárcena del Caudillo	Bárcena del Caudillo	200
64	Horacio Flores Fernández	San Andrés de Montejos	150
65	José Rodríguez González	Idem	825
66	Rudesindo Rodríguez Fernández	Idem	1.100
68	Demetrio Fernández Nistal	Bárcena del Caudillo	2.536
68-2	Elvio Blanco Oviedo	Idem	150
68-3	José Vázquez Olmos	Idem	1.555
71	José Martínez Blanco	Idem	3.400
72-1	Santiago Fernández Rodríguez	Idem	1.100
73	Instituto Nacional de Colonización	Idem	500
73-1	Inocencio Fernández Pico	Idem	565
74	Manuel López Morán	Idem	2.300
76	Ismael Rodríguez López	Idem	1.600
76-1	Instituto Nacional de Colonización	Idem	450
78-79	Severino Fernández Vuelta	Idem	1.000

Finca n.º	PROPIETARIOS	Vecindad	IMPORTE Pesetas
81-82	Germán Martínez Sierra	Bárcena del Caudillo	3.000
84	Constantino Mariño Pérez	Idem	250
85/89	Antonio Miguélez Martínez	Idem	3.400
90	Florentino Martínez Méndez	Idem	250

Las fincas señaladas con los números 9, 10, 14-1, 18-1, 19 y 20, 21, 21-1, 21-2, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30 y 31, 32, 33, 33-1, 33-2, 35, 40, 42, 4, 47, 2-3, 2-4, 3, 4-1, 4-2, 4-3, 4-4, 6, 6-1, 6-2, 7, 9-1, 10, 10-1, 10.2 10-4 20 y 21, 23, 23,1 y 25, carecen de daños y perjuicios derivados de la rápida ocupación, por razón de cultivo, aprovechamiento y época del levantamiento del acta

Ponferrada, 11 de diciembre de 1967.—El Perito Agrícola, César Fernández Rodríguez.—Conforme: el Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León, H. Manrique. 341 Núm. 264.—5.412,00 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de

#### Santa Cristina de Valmadrigal

Acordado por este Ayuntamiento prorrogar el presupuesto ordinario de 1967 para el ejercicio de 1968, con la modificación de la norma 7.ª de las instrucciones aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967 para la formación de presupuestos, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cristina de Valmadrigal, 15 de enero de 1968.—El Alcalde, M. Santamarta.

322 Núm. 253.—99,00 ptas.

Desconociéndose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1968, que a continuación se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 28 del actual, 11 y 18 de febrero próximo, bien entendido que de no verificarlo por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

#### Villaquilambre

García Sánchez, José, hijo de Froilán y Carmen. 292

#### Los Barrios de Luna

Albito Suárez Ramos, hijo de José y María, natural de Los Barrios.

Ruperto Rubial, de Adoración, natural de Irede.

Luis Caramés Fortes, de Isidoro y Albina, natural de Los Barrios.

Ursino Suárez García, de Aníbal y Pilar, natural de Mirantes.

José-Luis González Fernández, de Magín y A. Carmen.

Manuel García Suárez, de Abel y Teresa, nacido en Mallo.

José González Cabezas, de Restituto y Beatriz, natural de Los Barrios. 321

#### Torre del Bierzo

Vedo Rodríguez, César, hijo de César y Josefa-A., natural de La Granja de San Vicente. 325

#### Villagatón

Antonio Barba Carujo, hijo de Antonio y Lidia.

Abelardo Carnero Freile, de David y Lucinda.

Esteban Freile Alvarez, de Esteban y Laudelina.

Wenceslao García Castillo, de José y María.

Jesús Martínez López, de José y Teresa.

Eliseo Nuevo González, de Antonio y Paulina.

José Robleda Suárez, de Ramiro y Socorro. 373

### ENTIDADES MENORES

#### Junta Vecinal de Grulleros

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por plazo hábil de quince días, el presupuesto y reparos ordinarios del año 1968 de esta Entidad.

Grulleros, 16 de enero de 1968.—El Presidente.

294 Núm. 263.—55,00 ptas.

#### Junta Vecinal de San Mamés de la Vega

Habiendo sido confeccionadas las listas cobratorias correspondientes al presupuesto del año 1967 de aleros, ocupación de vía pública, etc., se encuentran a disposición del público, en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán hacer las reclamaciones que estimen necesarias.

También podrán ser examinadas, por quien lo desee, las cuentas de ingresos y gastos, así como sus justificantes, de las operaciones realizadas por esta Junta Vecinal, durante el año de 1967, en el mismo tiempo y forma que en el párrafo anterior.

San Mamés de la Vega, 9 de enero de 1968.—El Presidente, (ilegible).

212 Núm. 261.—121,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que conforme tengo acordado en providencia del día de la fecha, dictada a instancia del actor y en el trámite de procedimiento de apremio, para ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el núm. 42 de 1967, promovidos por don Arsenio García Cansado, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. José Alonso Rodríguez y dirigido por el Letrado D. César Crespo, contra D. Francisco Corrales Molleda y su esposa D.ª Rosario Rebaque Casado, mayores de edad, industrial el primero, dedicado a cerámica y vecinos de esta ciudad, en rebeldía, sobre pago de 250.000 pesetas, de principal, otras 624,50 pesetas, importe de los gastos de protesto de la letra base del juicio, y otras 50.000 pesetas más calculadas sin perjuicio de liquidación definitiva para intereses y costas, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación que se dirá, el inmueble cerámica con la maquinaria propia de la misma y viviendas anejas embargadas a los demandados, conforme a continuación se describe:

«Un inmueble o finca destinada a industria de cerámica, en término de esta ciudad, al pago «Tras el Convento», con todos los accesorios y maquinaria propios de la misma que tiene una superficie 5.300 metros cuadrados, aproximadamente de superficie, y que comprende también una vivienda y una planta de 15 por 15 metros, y otra vivienda separada de la anterior, de 8 por 5 metros y que linda todo ello, o sea, la expresada industria de cerámica y viviendas incluidas: a la derecha, con terrenos de José Alonso (Maroto); al fondo entrando, a la izquierda o espalda, Lorenzo Cordero Meléndez; frente, por donde tiene su entrada, con camino que conduce a la carretera de Madrid-Coruña. Con todas sus maqui-

narias fijas en la misma que se emplean en el negocio indicado, tales como hornos, secaderos, motores, amasadora, carro cortador automático y una máquina Joffer con transmisión, patentada 209.263. Tasado todo en 3.425,000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Astorga, el día veintitrés de febrero próximo, a las doce de sus horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El inmueble reseñado con sus viviendas y maquinaria expresada sale a la venta en pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, con la rebaja expresada.

3.<sup>a</sup> Todo postor que desee tomar parte en la subasta habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del precio de tasación, rebajado el veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

4.<sup>a</sup> El inmueble reseñado sale a subasta sin haberse suplido la falta de presentación de títulos de su propiedad, lo cual deberá realizarse con arreglo a derecho.

5.<sup>a</sup> Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del actor-ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Astorga, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario. Aniceto Sanz.

300 Núm. 245.—583,00 ptas.

#### *Cédula de notificación y emplazamiento*

En los autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de D. Isaac Balín Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre del Bierzo, contra otro y don Hermenegildo García Santos, mayor de edad, casado, mecánico, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se dictó la siguiente

«Providencia: Juez Sr. Alvarez Vázquez.—Ponferrada, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito-demanda con los documentos a que alude, copia de poder a las simples que se acompañan.—Se tiene por parte al Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación del demandante D. Isaac Balín Alonso, mayor de edad, casado,

industrial y vecino de Bembibre del Bierzo, en virtud de la copia de poder presentada de la que, una vez quede testimonio literal en estas actuaciones le será devuelta y con el que se entenderán las sucesivas diligencias.—Se admite a trámite la demanda que se formula de juicio civil ordinario de menor cuantía, y de la misma y con notificación de la presente y entrega de las copias simples presentadas se da traslado a los demandados don Hermenegildo García Santos y don Anselmo Méndez Diez, vecino éste de esta ciudad y el anterior en ignorado paradero, por lo que para que tenga lugar en cuanto a éste se fijarán edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expidiendo a tal finalidad el despacho necesario que se entregará al Procurador actor para diligenciado, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en forma en estos autos contestando la demanda, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.—Al primer otrosi del anterior escrito, téngase en cuenta y en cuanto al segundo, con testimonio del mismo y encabezamiento del escrito en relación del documento aportado en donde aparece la existencia de la deuda, dése cuenta por separado para acordar lo que proceda.—Lo acordó y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe.—César Alvarez.—Ante mí.—C. Pintos.—Rubricados».

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento al demandado D. Hermenegildo García Santos, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

342 Núm. 248.—363,00 ptas.

#### *Cédula de notificación*

En los autos de juicio verbal civil, que en este Juzgado se siguen y a que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el señor D. Angel García Guerras, Juez titular de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado por demanda de D. Germán Tejedor Fernández, mayor de edad, casado, vecino de esta población, representado por el Procurador D. Eloy Martínez García, dirigido por el Letrado D. Daniel Andrés Fuertes, contra D. Rodrigo Domínguez Alonso y su esposa D.<sup>a</sup> María Cruz González Alonso, mayores de edad, labradores, vecinos de Carneros, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador D. Eloy Martínez García, en representación de D. Germán Tejedor Fernández, debo de condenar y condeno a los

demandados D. Rodrigo Domínguez Alonso y a su esposa D.<sup>a</sup> María Cruz González Alonso, a que una vez firme esta sentencia, paguen al actor la cantidad de ocho mil cuarenta y una pesetas con sesenta y seis céntimos, que le adeudan como capital de la letra por ellos aceptada y a la que se hace referencia en este proceso, a los que impongo expresamente, por ser preceptivo, las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia que se publicará y notificará a las partes en forma legal y por la rebeldía de los demandados en la forma prevista en la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel García Guerras.—Rubricado».

Fue publicada en el mismo día en que aparece dictada; y para que sirva de notificación a los demandados por no haberse solicitado la personal, expido la presente en Astorga, a diez y seis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez Comarcal, Angel García Guerras.—El Secretario, Jaime Barrero.

340 Núm. 247.—308,00 ptas.

#### *Cédulas de citación*

El Sr. Juez de Instrucción de La Bañeza y su partido, por providencia de esta fecha dictada en las diligencias previas que instruye con el número 11 de 1968, por estafa del importe de cuatro mil tejas, acordó se cite al denunciado Crescenciano Gutiérrez Gutiérrez, de veintisiete años de edad, hijo de Crescenciano y Marciana, natural de La Torre del Valle, en desconocido paradero, para que en término de diez días comparezca ante dicho Juzgado con objeto de ser oído, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que la presente sirva de citación al referido denunciado, la expido en La Bañeza, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible). 343

\* \* \*

En virtud de lo ordenado en juicio de faltas núm. 514 de 1967, sobre accidente de circulación, entre un coche de Barcelona y otro francés, el día 21 de agosto pasado, en la carretera de Ponferrada a Orense, término municipal de Carucedo, se cita al conductor del vehículo francés 197-GR-16, Juan Pedro María Hugués, de 23 años, soltero, estudiante y su dueño Ivon Denaud Cecil, mayor de edad y ambos vecinos de Talense (Francia), sin domicilio en España, para que el día 29 de febrero, a las diez horas, comparezcan en este Juzgado, sito en calle La Calzada, 1, para celebración del juicio referido, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 13 de enero de 1968.—El Secretario, L. Alvarez. 365